

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de Sanidad

### CONTRATACION DIRECTA

La Consejería de Sanidad convoca la contratación directa de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CENTRO ASISTENCIAL "REINA SOFIA" DE LARDEÑO (LA RIOJA), con sujeción a las siguientes bases:

1ª.— Objeto: Contratación directa de los servicios de limpieza del Centro Asistencial "Reina Sofía" de Lardero (La Rioja).

2ª.— Presupuesto de Contrata: CINCO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (5.979.294 pts.) a la baja.

3ª.— Duración del contrato: Desde el primero de abril de 1984 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

4ª.— Pliegos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de esta Comunidad Autónoma, calle Vara de Rey, 3-3º.

5ª.— Presentación de proposiciones: En el Registro general de esta Comunidad Autónoma hasta las trece horas del día 28 de marzo de este año.

6ª.— Ofertas: La oferta económica se presentará en un sobre cerrado dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, con la inscripción: "Proposición económica de la Empresa ..... para la contratación de los servicios de Limpieza del Centro Asistencial "Reina Sofía" en Lardero (La Rioja)".

7ª.— Documentación: Las empresas licitadoras deberán hallarse en el momento de presentar su oferta en condiciones de aportar los siguientes documentos, que, en su caso, serán exigidos antes de la firma del contrato:

a) Acreditativos de la personalidad: fotocopia compulsada o legalizada del D. N. I., si se trata de empresario individual, o copia autorizada de la Escritura de constitución en caso de Sociedades. Si obrara por representante, se acompañará además Escritura de apoderamiento y el D. N. I. del apoderado.

b) Certificación justificativa de hallarse al corriente de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la actividad de que se trate y de las cuotas de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de marzo de 1984.— El Consejero de Sanidad, Javier Gost Garde.

### CONTRATACION DIRECTA

La Consejería de Sanidad convoca la contratación directa de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA EN LOGROÑO, con sujeción a las siguientes bases:

1ª.— Objeto: Contratación directa de los servicios de limpieza del Hospital de La Rioja en Logroño.

2ª.— Presupuesto de Contrata: CUATRO MILLONES SETECIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (4.713.471 pts.) a la baja.

3ª.— Duración del contrato: Desde el primero de abril de 1984 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

4ª.— Pliegos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de esta Comunidad Autónoma, calle Vara de Rey, 3-3º.

5ª.— Presentación de proposiciones: En el Registro general de esta Comunidad Autónoma hasta las trece horas del día 23 de marzo de este año.

6ª.— Ofertas: La oferta económica se presentará en un sobre cerrado dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, con la inscripción: "Proposición económica de la Empresa ..... para la contratación de los servicios de Limpieza del Hospital de La Rioja en Logroño.

7ª.— Documentación: Las empresas licitadoras deberán hallarse en el momento de presentar su oferta en condiciones de aportar los siguientes documentos, que, en su caso, serán exigidos antes de la firma del contrato:

a) Acreditativos de la personalidad: fotocopia compulsada o legalizada del D. N. I., si se trata de empresario individual, o copia autorizada de la Escritura de constitución en caso de Sociedades. Si obrara por representante, se acompañará además Escritura de apoderamiento y el D. N. I. del apoderado.

b) Certificación justificativa de hallarse al corriente de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la actividad de que se trate y de las cuotas de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de marzo de 1984.— El Consejero de Sanidad, Javier Gost Garde.

## Consejería de Industria y Comercio

### CAMBIO DE TITULARIDAD

RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se autoriza y hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera siguiente:

Logroño-Santa Coloma V-3379 R-021

(Hijuela a Sojuela (por Entrena y Medrano))

Visto el informe del Servicio de Transportes y Comunicaciones, se autoriza la transferencia de la misma a favor de "AUTOCARES GARRIDO", por aportación de su anterior titular D. Faustino Garrido Domínguez a la citada Sociedad, quedando subrogada en los correspondientes derechos y obligaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y Real Decreto 2636/83, de 1 de septiembre, sobre transferencias a esta Comunidad Autónoma en materia de transportes terrestres.

Logroño, 6 de marzo de 1984.— El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.

## Consejería de Agricultura y Alimentación

### Normas de Lucha contra la Fiebre Aftosa (Glosopeda) en el año 1984

Durante el año 1983, el Territorio Nacional ha sufrido una grave onda epizootica de Fiebre Aftosa en las especies domésticas susceptibles.

Debido a la práctica de las vacunaciones sistemáticas y al cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias en materia de Sanidad Animal, La Rioja no padeció ningún foco de la mencionada epizootia. Sin embargo, se hace necesario continuar con una serie de medidas encaminadas a la lucha contra la Fiebre Aftosa, con el fin de que no disminuyan las defensas adquiridas y mantener el buen estado sanitario de nuestra ganadería, frente a la Epizootia.

En conformidad con el Real Decreto de 22 de noviembre de 1983, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Consejería de Agricultura y Alimentación.

En su virtud, vengo a disponer:

#### 1. Campaña de vacunación contra la Fiebre Aftosa.

##### 1.1. Ganado bovino

La vacunación será obligatoria para todos los bovinos de más de tres meses de edad y se realizará durante la primavera y el otoño del presente año (periodicidad semestral). Para aumentar la respuesta inmunitaria que